

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL ((ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018))
Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)**

Expediente No. 11001 40 03 059 2020 00386 00

Como quiera que con el escrito allegado, se impugna el fallo de tutela de 23 de junio de 2020, el cual fue presentado dentro del término, conforme los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, por lo tanto, concédase la misma. Por Secretaría, remítanse las presentes diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito – Reparto, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

La anterior decisión, comuníquesele a las partes, por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'N' followed by a series of loops and a long vertical stroke extending downwards.

**NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ**